



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL CIRCUITO TURISTICO DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

El Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, a iniciativa de la Congresista de la República **NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA**, en ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa que confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el PROYECTO DE LEY siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL CIRCUITO TURISTICO DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo Único. - Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ejecución de infraestructura turística en el Circuito Turístico de la provincia de Marañón, departamento de Huánuco. Para tal fin, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordina con el Gobierno Regional de Huánuco, la Municipalidad Provincial de Marañón y las municipalidades distritales correspondientes, para que prioricen las acciones pertinentes en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Lima, junio de 2025



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 12:01:24-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 12:00:42-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia...
Rosa FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 13:57:00-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 13:52:22-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 14:23:39-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 14:48:48-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 15:08:40-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **19** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11694/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL
CIRCUITO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE
MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de interés nacional la ejecución de infraestructura turística en el circuito turístico de la provincia de Marañón, departamento de Huánuco, a través de la mejora de la conectividad, la infraestructura hotelera, los servicios de transporte y la accesibilidad hacia las áreas con alto potencial turístico.

Para tal efecto, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordina con el Gobierno Regional de Huánuco, la Municipalidad Provincial de Marañón y las municipalidades distritales correspondientes, para que prioricen las acciones pertinentes en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Es finalidad de la presente promover la inversión pública y privada en infraestructura turística en los destinos naturales y arqueológicos que conforman el circuito turístico de la provincia de Marañón, departamento de Huánuco. A fin que este sector se convierta en una fuerza positiva para el desarrollo de la localidad, no solo en términos de ingresos, sino también como un medio para promover el respeto por el medio ambiente y la preservación del patrimonio para las generaciones futuras.

Según la Ley General de Turismo, un circuito turístico es un conjunto de diversos destinos que se unen en forma articulada y programada. Contemplan dentro de éstos: recursos naturales, culturales y humanos, así como un conjunto de servicios ofrecidos al turista teniendo como punto final de destino el de origen.

Al respecto, es menester señalar que el Poder Legislativo ha aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Nueva Ley General de Turismo en referencia a los proyectos de ley 2707/2021-CR, 3981/2022-CR, 3992/2022-CR, 5179/2022-CR, 7345/2023-CR, 8691/2024-CR, 9371/2024-CR, 9586/2024-CR, 9740/2024-CR, 9796/2024-CR, 10209/2024-CR y 10637/2024.

Esta fórmula legal presenta disposiciones novedosas para facilitar la ejecución de infraestructura turística y prevé un sistema de incentivos fiscales y financieros limitados que atraigan la inversión pública y privada, con una gestión eficiente y transparente de los recursos. Como, por ejemplo, la implementación y el desarrollo de Zonas Especiales de Desarrollo Turístico (ZEDT) con beneficios tributarios y creación de infraestructura, con el fin de reducir la brecha entre las regiones más desarrolladas y aquellas con un alto potencial turístico.

La provincia de Marañón tiene una población mayoritariamente católica y celebra diferentes festividades religiosas, siendo una oportunidad para que los turistas no solo visiten los ríos, las lagunas y los sitios arqueológicos, si no también experimenten una experiencia de fe y espiritual. En el mes de agosto, las localidades de Huacrachuco y San Buenaventura celebran la fiesta patronal en honor a Santa Rosa de Lima; en el mes de septiembre, Chocobamba manifiesta su fe a través de misas y fiestas en conmemoración a la Virgen de las Mercedes, y en junio el distrito de Cholon celebra la festividad en honor a San Pedro.

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
 INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE
 INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL
 CIRCUITO TURISTICO DE LA PROVINCIA DE
 MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

Del mismo modo, el Plan de Desarrollo Local Concertado "Marañón al 2034" elaborado por la Municipalidad Provincial de Marañón, señala que "la provincia de Marañón tiene un potencial turístico que se refleja en la diversidad de atractivos turísticos naturales, tales como ríos, lagunas, cataratas, paisajes, centros arqueológicos, folklores típicos, fiestas patronales y la variedad gastronómica, sin embargo, existe una serie de limitantes tales como el acceso a estos lugares turísticos no son adecuados y muchas veces son caminos de herradura en mal estado, la población no está preparada para la promoción del turismo y las Municipalidades están en proceso de elaboración del inventario turístico.

Según la investigadora Zandra Barrionuevo "los recursos internos de una localidad constituyen el fundamento para implementar un modelo de desarrollo local orientado a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Este modelo se basa en un sistema socioeconómico que promueve la participación activa de la comunidad, así como de actores públicos y privados, con el objetivo de emplear estos recursos de manera responsable".

La Municipalidad Provincial de Marañón viene desplegando esfuerzos para promocionar y visibilizar los atractivos turísticos de su territorio. Así pues, mediante su página oficial ha propuesto un mapa turístico para los visitantes que detalla una ruta con todos los destinos turísticos de la provincia:



Entre los destinos turísticos más relevantes de la provincia de Marañón, departamento de Huánuco, que pueden integrarse en un circuito turístico para los visitantes, se tienen los siguientes:

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL
CIRCUITO TURISTICO DE LA PROVINCIA DE
MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

- **Laguna Azulcocha**

Es un cuerpo de agua ubicado en el distrito de Huacrachuco, provincia de Marañón, de aguas son cristalinas y color turquesa claro, tiene una extensión de 800 metros y posee una gran biodiversidad de flora y fauna marina como truchas, aves altoandinas, vizcachas, patos barcinos y diferentes plantas acuáticas. Está rodeado de hermosa vegetación y áreas de cultivo orgánico de papa nativa, olluco y oca, además, y posee una formación rocosa que sirve como mirador.

Es un espacio ideal que ofrece tranquilidad, contacto con la naturaleza y aire puro, favoreciendo el descanso mental y físico. Asimismo, se puede practicar el senderismo o turismo de caminata, mediante el recorrido de rutas a pie.

- **Laguna Chinchaycocha**

Es la laguna más grande del departamento de Huánuco, está ubicada en la Comunidad Campesina de Gochaj, con una distancia de 1 hora y 20 minutos en auto desde Huacrachuco, tiene una altitud de 3 705 m s.n.m., una temperatura templada fría y una extensión de 4020 metros. Es un lugar ideal para las excursiones, la observación del paisaje y la fauna, la pesca de altura y las tomas fotográficas y filmaciones.

Conforme a lo descrito en el Plan de Desarrollo Local Concertado "Marañón al 2034" elaborado por la Municipalidad Provincial de Marañón, "sus aguas nacen en las lagunas de Mamancocha, Taytacocho y Lullococha, ubicadas en las zonas altas del Anexo de La Florida y desembocan en el riachuelo Ucurragra y posteriormente en el río Chocobamba (afluente del río Marañón)".



Fuente: Municipalidad Provincial de Marañón

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL
CIRCUITO TURISTICO DE LA PROVINCIA DE
MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

- Catarata Las Golondrinas

Según información publicada por la Municipalidad Distrital de La Morada, "está formada por la caída del agua del Río Seco, de aproximadamente 15 metros de altura, el color de sus aguas varía en función a la posición del sol, tornándose entre verde y celeste con destellos amarillos. Su nombre fue debido a que es el hábitat de una gran cantidad de golondrinas. La temperatura de sus aguas oscila entre 20°C y 25°C en el mediodía, con una profundidad de hasta tres metros y un área de 800 m² en épocas de lluvia, siendo así, un lugar perfecto para la recreación y nado. El paisaje circundante alberga una gran biodiversidad paisajística, que abarca desde sembríos de arroz, yuca, papaya, plátano, hasta árboles forestales como tornillo, moena, higuera, cético. Además, se observa una amplia diversidad de fauna entre aves, mariposas (búho, adonis, helena, morpho) y saltamontes. La zona también es hábitat de mamíferos tales como capibaras, picuros, otorongos, serpientes como shushupe entre otro".



Fuente: Municipalidad Provincial de Marañón

- Laguna Los Chunatawas

En concordancia con la información de la Jefatura de la Unidad de Promoción del Turismo de la Municipalidad Distrital de La Morada y la Dirección Regional de Turismo de Huánuco, sobre la laguna Los Chunatawas, se puede señalar que:

Está ubicada sobre los 534 m.s.n.m., en la región Selva Alta, en la localidad de La Morada, Distrito de La Morada. Es una Laguna de gran extensión, siendo aproximadamente 40,000.00 m², con una profundidad de 5 metros en épocas de lluvia. La temperatura de sus aguas ronda los 28°C-30°C al mediodía, siendo así,

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL
CIRCUITO TURISTICO DE LA PROVINCIA DE
MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

un lugar perfecto para que se refresquen grandes y chicos. Sus aguas cambian de color, dependiendo del ángulo de reflejo del sol y del color del cielo, teniendo tonalidades verdes y celestes. Su nombre fue dado por los pobladores aledaños de la laguna.

La travesía que se realiza para llegar a este recurso está plagada de una gran diversidad paisajística, desde sembríos de arroz, yuca, papaya, plátano, hasta arboles forestales como tornillo, moena, higuierilla, cético, también se logra observar diversidad de fauna entre aves (golondrinas, loros), mariposas (búho, adonis, helena, morpho) y saltamontes.

Llegar a este recurso no toma mucho tiempo, desde la Plaza de Armas de La Morada hasta el Recreo Turístico "El Paraíso" son aproximadamente 5 min en moto lineal, de ahí se camina 10 minutos para llegar a la laguna. Es un lugar ideal para realizar pesca, pasear en bote y realizar deportes de aventura.



Fuente: Municipalidad Provincial de Marañón

- **Catarata Los Novios**

Ubicado en el caserío Nueva Unión, distrito de La Morada, está formado por dos caídas de agua del Río Seco, compuesta por dos cataratas de 15 y 20 metros de altura, una extensión de 5,000 m² y el clima varía entre los 23°C y 26 °C; el paisaje de alrededores está lleno de ecosistemas de flora y fauna, sumado a áreas de agricultura ancestral, tales como sembríos de arroz, yuca, papaya, plátano, y plantaciones de árboles forestales como tornillo, moena, higuierilla, cético

Es un lugar ideal para la práctica de la escalada deportiva debido a las formaciones rocosas de gran tamaño ubicadas alrededor de la catarata

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL
CIRCUITO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE
MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**



Fuente: Municipalidad Provincial de Marañón

Cabe resaltar que el caserío de Nueva Unión posee otras cataratas y pozas que se integran en una ruta turística denominada "Los Encantos de Nueva Unión", tales como las cataratas La Cortina y Makitayta, y la Poza del Amor.

- **Río Azul - Sector La Bocatoma**

Acorde a lo señalado por la Jefatura de la Unidad de Promoción del Turismo de la Municipalidad Distrital de La Morada y la Dirección Regional de Turismo de Huánuco, este recurso turístico está ubicado en la región natural de selva alta, próxima al Caserío de la Florida del Distrito de La Morada. La bocatoma, conocida así por ser un punto del Río Azul donde se capta agua para los sembríos de arroz. Es una zona de aproximadamente 1100 m², con una profundidad de hasta 2 metros, la temperatura de sus aguas oscila entre los 28°C-32°C, siendo así, un lugar perfecto para la recreación y nado. Las aguas de la Bocatoma son transparentes y presentan una variación de tonalidad en función del ángulo de reflejo del sol y del color del cielo, siendo tonalidades verdes y celestes.

La ribera del Río Azul se caracteriza por tener abundante vegetación, que sirve como sombra para los visitantes, así como también tiene las orillas de arena, por lo que se puede caminar cómodamente. El paisaje circundante alberga una gran biodiversidad paisajística, que abarca desde sembríos de arroz, yuca, papaya, plátano, hasta árboles forestales como moena, higuera, cético. Además, se observa una amplia diversidad de fauna entre aves, mariposas (búho, adonis, helena, morfo) y saltamontes. La zona también es hábitat de mamíferos tales como capibaras, picuros.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL CIRCUITO TURISTICO DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO



Fuente: Municipalidad Provincial de Marañón

Finalmente, es importante mencionar que la provincia de Marañón también alberga otros sitios turísticos que merecen la atención del Estado a través de inversión pública y medidas para atraer la inversión privada, tales como:

PROVINCIA DE MARAÑÓN		
DISTRITO DE HUACRACHUCO	DISTRITO DE CHOLÓN	DISTRITO DE LA MORADA
Las Cuevas y Pinturas Rupestres de Ucurragra La Orca de Ucurragra Mirador de Huacrachuco Acotambo Jirca Las tres tullpas Cuevas de Afilanga Gallo Rumi y Urwa Rumi La Doncella Kunkash Las aguas termomedicinales de Racarragra El Frayle	Laguna Asiaj (Chonas - Cholón) La Catarata la Niña (Santa Rosa de Oso - Cholón) La Catarata La Prisionera (San Antonio de Padua - Cholón) La ciudadela de Tauripun (San José - Cholón)	Sitio Arqueológico de Maquimpirga, ubicado entre Ishpinco y Paracay. Torre Gollga y Auquinmarca, en Papachirca Ahuilo marca, en Gochachilca Uchumarco y Estrella, en Marcopata Shampumay ubicado entre los caseríos de Quillabamba y Huanchay

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL
CIRCUITO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE
MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

Justificación

Los atractivos turísticos de la provincia de Marañón tienen un alto potencial de desarrollo, pero la infraestructura existente es totalmente insuficiente, lo que evidentemente limita la competitividad. La provincia ha sido históricamente una fuente de sustento mediante la ganadería, la agricultura y el comercio, y actualmente el turismo está emergiendo como una actividad clave para el desarrollo económico de las comunidades locales.

Sin embargo, el turismo en la provincia de Marañón también enfrenta desafíos, como la necesidad de garantizar su sostenibilidad y evitar los impactos negativos sobre el medio ambiente. La promoción de un turismo sostenible, que respete tanto los recursos naturales como las tradiciones culturales, puede ser una fuente importante de ingresos para las comunidades. El desarrollo de infraestructura turística adecuada y respetuosa, así como la capacitación de las comunidades locales en prácticas turísticas responsables, contribuiría al crecimiento de esta actividad.

El Estado tiene el deber de proteger los recursos naturales y culturales que son esenciales para el bienestar de la población y para las futuras generaciones. En este sentido, el circuito turístico de la provincia de Marañón, debido a su potencial turístico, valor ecológico, cultural, histórico y económico, debe ser considerado un bien común de interés nacional.

La intervención legislativa se hace urgente para:

- a) **Promover un desarrollo turístico responsable**, que aproveche el potencial económico de los lagos, ríos, cataratas y sitios arqueológicos de la provincia de Marañón.
- b) **Fortalecer la identidad cultural** de los pueblos que habitan en la provincia de Marañón, asegurando la protección y difusión de su patrimonio intangible y tangible.
- c) **Impulsar el crecimiento de las comunidades locales**, generando oportunidades de desarrollo económico y social a través del empleo y el turismo.

Marco Normativo Nacional

a) Constitución Política del Perú

La Constitución establece la obligación del Estado de promover la protección del medio ambiente, garantizar el derecho de las personas a un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, y fomentar el uso sostenible de los recursos naturales.

b) Ley General de Turismo (Ley N° 29408)

Regula los principios y normas generales para promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística en el Perú. Entre sus principios se resalta el fomento de la inversión privada, estableciendo que el Estado fomenta y promueve la inversión privada en turismo que contribuya a la

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL
CIRCUITO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE
MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

generación de empleo, mejora de la calidad de vida de la población anfitriona y transformación de recursos turísticos en productos turísticos sostenibles.

c) Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972)

Establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles del gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

d) Ley de Promoción y Desarrollo del Turismo Comunitario (Ley N° 31797)

Tiene como objeto regular el desarrollo sostenible del turismo comunitario en el Perú a través del fortalecimiento de las competencias de las comunidades, debidamente organizadas para la gestión de la actividad turística de su territorio, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de su población.

Marco Normativo Internacional

Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural

El proyecto también se sustenta en compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano, como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (UNESCO, 1972).

Su artículo 4 señala que, cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

Objetivos de la Ley

El objetivo principal de la presente proposición legislativa es promover la ejecución de infraestructura turística en el circuito turístico de la provincia del Marañón, departamento de Huánuco, en aras de poner en valor los atractivos turísticos que lo conforman y el desarrollo económico de las comunidades locales.

1.1. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL CIRCUITO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

La presente ley no vulnera ni contraviene ninguna norma constitucional o legal del país; por el contrario, busca promover el turismo responsable y el uso sostenible de los atractivos turísticos del circuito turístico de la provincia de Marañón, departamento de Huánuco, como una oportunidad de desarrollo y crecimiento para las generaciones actuales y futuras que integran las comunidades locales.

1.2. COSTO BENEFICIO

Beneficios

Beneficio	Beneficiario
Impulso de un turismo responsable y sostenible en los destinos turísticos de la provincia de Marañón	Sociedad - Estado
Implementación de acciones concretas para la preservación y la conservación de la biodiversidad y los sitios arqueológicos.	Sociedad - Estado
Fomento de la participación de las comunidades locales en la gestión y protección de los atractivos turísticos de la provincia de Marañón.	Sociedad - Estado
Crecimiento del flujo de turistas en los destinos turísticos de la provincia de Marañón	Sociedad - Estado

Costos

Costo
El presente proyecto de ley no genera costos económicos adicionales al erario nacional, dado que su objeto es la promoción de la ejecución de infraestructura en los destinos turísticos que conforman el circuito turístico de la provincia de Marañón, departamento de Huánuco. Sus beneficios son amplios, tales como el crecimiento del flujo de turistas, el desarrollo económico de las comunidades y el fortalecimiento de la identidad local.

1.3. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa se encuentra relacionada con las políticas siguientes:

Política 3: Afirmación de la identidad nacional

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL
CIRCUITO TURISTICO DE LA PROVINCIA DE
MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo".

Política 8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Con ese objetivo, el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos; (j) fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa; y (k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.

Política 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL
CIRCUITO TURISTICO DE LA PROVINCIA DE
MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

Con este objetivo el Estado: (a) consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada; (b) garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; (c) procurará una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado; (d) proveerá infraestructura adecuada; (e) promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales; (f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; (g) promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales; (h) garantizará el acceso a la información económica; (i) fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica; (j) facilitará la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral; y (k) construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales.